BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"TRIPLE MURCIA 2026"

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa S.A. (en adelante, "Organizadora" o "Endesa"), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF A28023430, organiza esta promoción denominada "Triple Murcia 2026" (en adelante, "Promoción"), que se regirá por estas bases legales (en adelante, "Bases Legales") que estarán disponibles en www.endesabasketlover.com

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es la celebración de dos (2) retos de lanzamiento a canasta desde el medio campo, uno en cada uno de los Partidos indicados en el apartado 3 de las presentes Bases Legales (en adelante, individualmente, el **"Reto"** y, conjuntamente, los **"Retos"**).
En cada Reto se seleccionará aleatoriamente, entre los participantes válidamente inscritos para el Reto correspondiente que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases Legales, a **un (1) participante**, que tendrá derecho a realizar **tres (3) lanzamientos desde el medio campo**.

Para resultar ganador del Reto y obtener el premio previsto en estas Bases Legales, el participante seleccionado deberá **encestar los tres (3) lanzamientos**. En caso de no encestar cualquiera de ellos, no tendrá derecho al premio.

3.- LUGAR, FECHAS Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Los Retos se celebrarán durante los siguientes partidos de baloncesto, que tendrán lugar los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en la Región de Murcia (en adelante, conjuntamente, los **"Partidos"**):

- **Reto 1:** sábado, 21 de noviembre de 2026, durante el partido **UCAM Murcia – Casademont Zaragoza**, que se celebrará en el Palacio de los Deportes de Murcia, sito en Avenida del Rocío, 7, Murcia.
- **Reto 2:** domingo, 22 de noviembre de 2026, durante el partido **Hozono Global Jairis – Movistar Estudiantes (Liga Femenina Endesa)**, que se celebrará en el Pabellón Municipal Fausto Vicent, sito en Alcantarilla, Región de Murcia.

La selección del tirador que podrá intentar encestar desde el campo en cada uno de los Retos se efectuará de forma aleatoria entre todas las personas válidamente inscritas en la Promoción para cada Reto, lo cual podrá efectuarse desde las 00:01 horas del 13 de noviembre de 2026 hasta las 12:00 horas del 18 de noviembre de 2026(en adelante, el "Periodo de Inscripción"), siempre en horario de peninsular.

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física que cumpla los siguientes requisitos (en adelante, "Participantes"):

- Ser mayor de edad.
- Residir legalmente en territorio español.
- Aceptar y cumplir estas Bases Legales y la correspondiente Política de Protección de Datos.
- Inscribirse voluntariamente en la Promoción durante el Periodo de Inscripción, rellenando el formulario disponible en la web www.endesabasketlover.com para la Promoción, donde deberá seleccionarse el partido al que se desea optar ser elegido tirador. Debe disponerse de entrada válida para dicho partido seleccionado al inscribirse en la Promoción, lo cual se comprobará debidamente por la Organizadora.
- Asistir debidamente al partido seleccionado al inscribirse a la Promoción.

Esta Promoción está limitada a una participación por persona, estando la Organizadora facultada para excluir toda participación que considere duplicada. Es decir, cada

Es obligación de los Participantes el facilitar sus datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de otros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.

Endesa se reserva el derecho de excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo regular de la Promoción.

Igualmente, serán excluidos de la Promoción aquellos Participantes que, de modo intencionado o no, causen perjuicio o daño a la imagen de Endesa, a cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece esta, o la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

No podrán participar en la presente promoción:

- Cualquier empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de Endesa o de cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece esta.
- Cualquier empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de cualquier empresa implicada en la gestión de la Promoción.

5.- ACCESIBILIDAD Y ACEPTACIÓN

Estas Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la web de Endesa en la siguiente dirección: www.endesabasketlover.com

La inscripción en esta Promoción conlleva la aceptación de estas Bases Legales y de la correspondiente Política de Protección de Datos. Los Participantes y ganadores aceptan que la Organizadora pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si

fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la Organizadora, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesabasketlover.com

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

6.- MECÁNICA

6.1 - Inscripción para cada Reto

Durante el Periodo de Inscripción, las personas que deseen optar a ser elegidos como tirador en uno de los Retos, deberán inscribirse rellenando debidamente todos los campos del formulario de inscripción que se encuentra en la web www.endesabasketlover.com, seleccionando uno de los dos Partidos, aportando todos los datos solicitados para que la inscripción sea efectiva y aceptando estas Bases Legales y la Política de Protección de Datos correspondiente para poder participar en la Promoción.

6.2 - Selección del tirador y realización de cada Reto.

Durante cada uno de los Partidos se llevará a cabo la selección aleatoria de un Participante, que tendrá la oportunidad de convertirse en el tirador, siempre que esté válidamente inscrito y presente en el partido y momento correspondiente. Así, una vez anunciado su nombre, deberá intentar encestar la bola siguiendo en todo momento las instrucciones, condiciones y distancias que le indique el personal de la Organización.

Para el caso de que el Participante seleccionado como tirador en primer lugar renuncie a la oportunidad de intentar encestar o no se presente, la Organizadora se reserva el derecho de llevar a cabo otra selección aleatoria de otro Participante para ser el tirador o de declarar desierto el premio.

En caso de encestar, el Participante efectivamente tirador se convertirá en ganador del premio correspondiente.

7.- PREMIOS, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA

Se entregará un (1) premio a cada ganador de los Retos. Cada premio consiste en una (1) tarjeta VISA (nominativa, con PIN y CHIP) precargada con un importe de 786,72 €.

El importe unitario del total de 786,72 € está calculado en base a los datos de consumo de un cliente medio con una potencia contratada de 4,41 kW y un consumo anual de 3.272 kWh que haya contratado con la Tarifa Libre de Endesa Energía, S.A.U., con las condiciones de precio y promoción del 10% sobre el término de energía, vigente a día 02/12/2024.

Para la recepción del premio, la Organizadora contactará por correo electrónico con el ganador, disponiendo este, desde entonces, de 5 días para enviar la siguiente documentación:

- Carta de Aceptación cuyo modelo se acompaña a estas Bases Legales como Anexo I, debidamente rellenada y firmada.
- Copia del anverso del documento de identificación (DNI, Pasaporte o similar) en el que se pueda apreciar la firma del ganador.

La Organizadora se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los documentos solicitados para la aceptación del premio.

El premio es personal e intransferible, por lo que, en el caso de que el ganador no aceptase debidamente y en plazo el premio, por cualquier circunstancia, o renunciase al mismo, la Organizadora se reserva el derecho a declararlo desierto.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su contravalor en metálico ni por cualquier otro premio.

El envío de cada tarjeta VISA se llevará a cabo mediante paquetería certificada con acuse de recibo a la dirección que facilite el ganador correspondiente, y Card Carrier para su activación. Cada tarjeta caduca a los 3 años desde su activación.

La Organizadora se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso la Organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a ninguno de los ganadores como consecuencia del premio obtenido.

La Organizadora se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los ganadores eximen a la Organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute de cualquiera de los premios objeto de la presente Promoción.

La Organizadora no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier uso abusivo o fraudulento de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente exclusión del Participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Organizadora quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de participación en la presente Promoción, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive de ello, así como la defraudación de las expectativas generadas por la Promoción obligándose a mantener indemne a la Organizadora.

La Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el sorteo. Además, la Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los proveedores de premios, no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional de la Promoción.

La Organizadora se reserva el derecho de actuar contra quienes establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre esta Promoción, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

En ningún caso la Organizadora será responsable de los servicios que cualquier otra entidad preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- FISCALIDAD

Al Premio del Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; así como su correspondiente Reglamento y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente y fuere aplicable a residentes fiscales en España.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado asumiendo su coste, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo, el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por Endesa.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Tanto los Participantes y ganadores como la Organizadora se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

ANEXO I - Carta de aceptación premio

En _____, a _____ de _____ de 2026

Yo, _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en _____, nº_____, escalera _____, piso _____, con Código Postal _____ de la localidad _____ en la provincia _____, con número de teléfono _____ y dirección de correo electrónico _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción "Triple Murcia 2026", realizada por Endesa, S.A.

Mediante esta misma carta reitero la aceptación de las Bases Legales de la promoción citada, las cuales declaro conocer y haber conocido al participar.

Para que conste y a todos los efectos firmo la presente.

Fdo: _____

Información sobre Protección de Datos

Endesa, S.A., tratará tus datos como Responsable del Tratamiento para hacerte entrega del premio, con motivo de tu participación en la promoción "Triple Murcia" , una vez aceptes este documento.

Tus datos personales serán conservados mientras sean necesarios para hacerte la entrega del premio. Una vez dejen de ser útiles para dicha finalidad, serán conservados en situación de bloqueo durante el plazo de prescripción de las obligaciones legales aplicables. Superado ese periodo, serán definitivamente suprimidos.

Tus datos no serán comunicados a terceros. No obstante, podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos podrás dirigirte a Endesa por correo postal, adjuntando fotocopia de tu D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud a la dirección de email solicitudeslopd@endesa.es, o al Apartado postal 1128, 41080 – Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales.

Si tienes cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de tus datos personales o sobre su legitimidad, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos dpo@endesa.es